

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5764 *Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de cancelación de titularidades dominicales, limitaciones, reservas de dominio y prohibiciones de disponer sobre bienes muebles e inscritas en el Registro de Bienes Muebles, para ser utilizado por la entidad Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, con letras de identificación «C-ASNEF».*

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Pla Vidal, en representación de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), domiciliada en Madrid, calle Velázquez, 64-66, con número de identificación fiscal G-28516003.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 5 de enero de 2010, se apruebe el modelo que acompaña de cancelación de titularidades dominicales, limitaciones, reservas de dominio y prohibiciones de disponer sobre bienes muebles e inscritas en el Registro de Bienes Muebles, a instancia del titular o beneficiario de dichas situaciones jurídicas, con letras de identificación «C-ASNEF».

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de cancelación de titularidades dominicales, limitaciones, reservas de dominio y prohibiciones de disponer sobre bienes muebles e inscritas en el Registro de Bienes Muebles, a instancia del titular o beneficiario de dichas situaciones jurídicas, con letras de identificación «C-ASNEF», para ser utilizado por la entidad Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF).

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta resolución.

Madrid, 25 de marzo de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.